Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Ref.: Exp. Elect. N° 55870/25.-
Nota: 0276/2025-
Letra: SCGEI-MPyA

Río Grande, 23 de junio de 2025.-

Sra. Mónica A. ORDOÑEZ
Subdirectora Gral. Contrataciones y Licitaciones.
Ministerio de Producción y Ambiente.

Por medio de la presente se da respuesta a la solicitud de intervención en relación a la evaluación de la oferta vinculada al llamado de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 124/2025 – RAF 560, referente a la Locación de Servicio del Sr. SOTOMAYOR, Lucas Javier, D.N.I. Nº 39.392.512, para prestar servicios en el Ministerio de Producción y Ambiente, por el período de 12 meses, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 127/2025, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015, atento a que en orden 27 a 31 del presente expediente constan los antecedentes de la oferta realizada por el Sr. SOTOMAYOR, Lucas Javier.

Al respecto se hace saber a Ud.:

1. Que de la documentación presentada por el Sr. SOTOMAYOR, Lucas Javier, D.N.I. Nº 39.392.512, incorporada en el presente expediente, como así también de la evaluación de la oferta presentada, surge que su postulación se ajusta a los términos expuestos en la Nota Fundada N° 258/25 Letra: SCGEI-MPyA como así también conforme al pliego de bases y condiciones estipulado en el Anexo I de la Resolución SsCA N° 91/25.

2. Que respecto a la oferta realizada por el Sr. SOTOMAYOR, Lucas Javier, de CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 PESOS ARGENTINOS MENSUALES ($460.000,00), para una jornada laboral de 20 hs semanales de lunes a viernes, se informa que la misma NO es inconveniente para el Estado Provincial, atento que se ajusta a los valores de referencia establecidos mediante Informe Nº 2764/24 Letra: DPRP y PR-MEC, como así también, a lo estipulado por el artículo 12 de la Ley Provincial Nº 1015, y al Anexo I de la Resolución O.P.C. Nº 17/2021, Capítulo I, Inciso II, punto 7. A partir de lo establecido en la normativa antes mencionada, se concluye que la oferta recibida por el Sr. SOTOMAYOR, Lucas Javier es conveniente por precio, pero también porque satisface los criterios y objetivos dispuestos para la contratación conforme a los fundamentos expresos por quien suscribe en Nota N°258/25 LETRA SCGEI-MPyA, debidamente Autorizados por las autoridades de este Ministerio y Secretaría. Por otra parte, el monto ofertado, no supera el veinte por ciento (20%) del monto estimado inicialmente.

3. Que se da conformidad al cuadro comparativo obrante en orden 31.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Por todo lo anteriormente expuesto se considera que la oferta realizada por el Sr. SOTOMAYOR, Lucas Javier es conveniente para el Ministerio de Producción y Ambiente, ajustándose a los términos de referencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Motivo por el cual se solicita tenga a bien dar continuidad a la presente tramitación.

Sin otro particular, Saludo a Ud. muy atentamente,

Jesica Rosso
Directora Provincial Políticas Comunitarias Z.N.
MPyA

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PROVINCIAL ROSSO JESICA PATRICIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR PROVINCIAL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS COMUNITARIAS - ZONA NORTE
23/06/2025 10:12

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIO ALVAREZ ULISES OMAR
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO POLÍTICAS COMUNITARIAS
23/06/2025 10:32